
Convocatoria 2009

Ayudas de Investigación en Patrimonio Cultural

■ Finalidad

Tienen por finalidad apoyar trabajos de investigación científica relacionados con el Patrimonio Cultural de Burgos realizados bien por personas con una acreditada trayectoria en la materia o, en el caso de investigadores noveles, que cuenten con el aval de personal científico adscrito a un centro de investigación radicado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El presupuesto total para esta línea de ayudas es de 20.000 euros.

■ Solicitantes

- Nacidos con posterioridad al 31/12/74, en la provincia de Burgos o empadronados en la misma, de forma ininterrumpida, durante los 3 años anteriores.
- Estar en posesión de una titulación universitaria de grado superior expedida por una Universidad española o, en el caso de instituciones extranjeras, convalidada por el Ministerio de Educación.
- Vinculados con centros universitarios o de investigación de la comunidad de Castilla y León.
- Que estén desarrollando o vayan a iniciar un trabajo de investigación científica relacionado con el Patrimonio Cultural de Burgos, ya sea de interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico o documental.

■ Requisitos de los proyectos

- Que se trate de trabajos de investigación científica relacionados con el Patrimonio Cultural de Burgos, especialmente con su estudio, recuperación o restauración.
- Tener identificados y definidos los objetivos y plazos, presupuesto desglosado en partidas, así como la ayuda solicitada.
- Detallar las fuentes de financiación del proyecto, tanto en términos absolutos como porcentuales.
- Como norma general, el inicio del proyecto tendrá lugar necesariamente en los tres meses siguientes a la resolución de la presente convocatoria, salvo causa sobrevenida y previa autorización de la Obra Social y Cultural de Caja de Burgos, como administradora y supervisora de esta convocatoria de la Fundación Gutiérrez Manrique. De igual forma serán admitidos aquellos proyectos cuya ejecución haya comenzado a partir del 1 de septiembre de 2009. En cualquier caso el plazo máximo de justificación será de un año a partir de la fecha de comienzo del proyecto.
- Se dará prioridad a aquellos proyectos que no cuenten con el apoyo de una Entidad Financiera distinta de Caja de Burgos.

■ Solicitudes

En la página web www.fundaciongutierrezmanrique.es se encuentra el impreso de solicitud que deberá cumplimentarse en su totalidad¹, imprimiendo dos copias del mismo (una para entregar en la Fundación Gutiérrez Manrique y otra para el solicitante).

■ Lugar y plazo de presentación

Las solicitudes, con los datos identificativos del solicitante, deberán presentarse en:

Fundación Gutiérrez Manrique - Caja de Burgos-Dpto. Obra Social (Casa del Cordón - Plaza de la Libertad s/n),

O enviarse por correo a:

Fundación Gutiérrez Manrique
Caja de Burgos-Dpto. Obra Social
Ref: Convocatoria Ayudas de Investigación en Patrimonio Cultural 2009
Casa del Cordón
Plaza de la Libertad s/n
09004 Burgos

El plazo de presentación estará abierto desde el día 15 de diciembre hasta las 14 horas del día 15 de enero de 2010, quedando fuera de convocatoria todos aquellos proyectos enviados posteriormente a esta fecha.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los requisitos y condiciones de esta convocatoria. Las consultas podrán dirigirse al teléfono 947 258 113 o al correo electrónico informacion@fundaciongutierrezmanrique.es

¹ Los datos consignados en este formulario serán incluidos en el fichero Convocatoria de Ayudas, cuyos responsables son Fundación Gutiérrez Manrique, Caja de Burgos y Fundación Caja de Burgos, y serán tratados con la finalidad de organizar y administrar adecuadamente la citada convocatoria de ayudas. Todos los datos solicitados tienen carácter de obligatorios, por lo que la ausencia de cualquiera de ellos significará la no aceptación de la solicitud. El solicitante declara consentir el tratamiento de sus datos de forma libre, inequívoca, e informada, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos. El solicitante podrá ejercer sus derechos ante Fundación Gutiérrez Manrique, Caja de Burgos o Fundación Caja de Burgos en el domicilio social ubicado en la Plaza de la Libertad s/n (Casa del Cordón), 09004 Burgos, teléfono 947258434 o mediante correo electrónico a "protecciondedatos@cajadeburgos.es".

■ Documentación a presentar

- Solicitud firmada.
- Fotocopia del DNI del solicitante
- Currículo del investigador que incluya su expediente académico y, en caso de ir avalado por personal científico adscrito a algún centro de investigación, informe de quien le avala así como compromisos del centro.
- Proyecto para el que se solicita la ayuda, contemplando en capítulos separados y perfectamente identificados los siguientes puntos:
 - ✍ Descripción técnica
 - ✍ Planificación temporal de la ejecución o desarrollo
 - ✍ Plan de financiación (Relación de entidades y aportación solicitada o concedida)

Serán excluidas de la presente convocatoria:

- Solicitudes presentadas fuera de plazo.
- Solicitantes que no presenten la solicitud en el formato que se encuentra en la página web.
- Solicitantes que no presenten la documentación indicada anteriormente en el orden y la extensión requeridos y en un solo envío.
- Solicitantes que no cumplan con los requisitos y tipología de los proyectos establecidos en la convocatoria

■ Justificación

El 50% de la ayuda concedida se abonará en el plazo de los 2 meses siguientes a la firma del convenio de colaboración.

La ayuda se liquidará en su totalidad una vez recibidos y revisados los siguientes documentos:

- Proyecto de Investigación para el que se solicitó la ayuda.
- Memoria Financiera: deberá justificarse documentalmente el 100% de la ayuda concedida (copia de facturas, nóminas u otros justificantes de pago que se generen).
- Si el proyecto de ejecución es superior a 1 año deberán presentar en cada ejercicio una Memoria de Actividades de seguimiento.

En caso de no llevarse a cabo el proyecto en los plazos y términos previstos, la Fundación Gutiérrez Manrique y la Obra Social de Caja de Burgos podrán reclamar la devolución de los importes anticipados, en cuyo caso el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades ya percibidas.

■ Resolución y formalización

La resolución se hará pública en la página web de la Fundación Gutiérrez Manrique, a partir del 1 de marzo de 2010. Del mismo modo, se comunicará al correo electrónico que figure en la solicitud a efecto de notificaciones, tanto de los proyectos estimados como desestimados.

La ayuda concedida se formalizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración entre la Fundación Gutiérrez Manrique y la persona beneficiaria.

■ Difusión

Se hará mención de la colaboración de la Fundación Gutiérrez Manrique y de Caja de Burgos Obra Social en todas las publicaciones (libros, artículos científicos o de divulgación), así como en todo el material de difusión y medios de comunicación con los que se tenga relación en referencia al proyecto, sensibilizando a la población y poniendo de manifiesto el valor social que aportan estas iniciativas. En el caso de que así lo estimen conveniente, ambas entidades tendrán prioridad sobre cualquier otra institución de cara a la posible edición de los resultados de los proyectos apoyados.

Así mismo, la Fundación Gutiérrez Manrique y la Obra Social de Caja de Burgos podrán difundir la información recibida del citado proyecto en la Memoria de Actividades, tanto a través de su Memoria Anual, como de sus publicaciones, exposiciones, o cualesquiera otras actuaciones de difusión y divulgación, sin menoscabo de la propiedad intelectual del solicitante.